



16 AGO. 2023

RESOLUCIÓN No. 437 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las funciones/atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre 2022 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana, la función administrativa se realiza mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que mediante anexo del Decreto de Liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, el Gobierno Nacional asignó a la Procuraduría General de la Nación un presupuesto de \$1.071.882.596.221 M/Cte., para la vigencia fiscal 2023.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 19 de la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, *“(...) El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones y Finanzas Públicas”*, se procede



16 AGO. 2023

RESOLUCIÓN No. 437 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación de la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que mediante Resolución No. 574 del 30 de diciembre del 2022 y Resolución No. 018 del 19 de enero de 2023 se realizó la desagregación parcial y se efectuaron asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 574 del 30 de diciembre de 2022 en el presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio Radicado: 2-2023-042687 del 14 de agosto de 2023 aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 276 del 17 de julio de 2023, mediante la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$13.244.752.642) M/CTE.**

Que se hace necesario modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, con el fin de disponer de las apropiaciones necesarias para que la Entidad pueda atender los pagos por concepto de: i). Uso y apropiación a los usuarios de las soluciones tecnológicas; ii). Levantamiento de los requerimientos tecnológicos conforme a la arquitectura de TI; iii). Actualización de las herramientas de seguridad de la información; iv). Renovación y puesta en servicio de la plataforma tecnológica para la gestión institucional; v). Implementación de las actualizaciones de los sistemas de información y vi). Requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo del sistema de información.

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de C-2599-1000-18-0-2599061-02 “Adquisición de bienes y servicios - sede construida y dotada - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional” y C-2599-1000-18-0-2599014-02 “Adquisición de bienes y servicios - sedes con reforzamiento estructural - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional” se estableció que los mismos son susceptibles de



16 AGO. 2023

RESOLUCIÓN No. 437 - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando \$12.192.372.800 del rubro del gasto Adquisición de bienes y servicios - sedes con reforzamiento estructural - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional; \$1.052.379.842 del rubro del gasto, Adquisición de bienes y servicios - sede construida y dotada - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional y acreditando el objeto de gasto Adquisición de bienes y servicios - servicios de información actualizados - fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional por \$ 2.162.225.483 y Adquisición de bienes y servicios - servicios tecnológicos - fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional por \$11.082.527.159.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación de la vigencia 2023, contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$13.244.752.642) M/CTE.**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$ Corrientes

TIPO PTO	PROG	SUB PROG	OBJ PROY	ORDSUB PROY	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C							11	CSF	INVERSIÓN	13.244.752.642	13.244.752.642
C	2599						11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL	13.244.752.642	
C	2599	1000					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13.244.752.642	
C	2599	1000	18				11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	13.244.752.642	
C	2599	1000	18	0			11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PGN NACIONAL	13.244.752.642	
C	2599	1000	18	0	2599014		11	CSF	SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	12.192.372.800	
C	2599	1000	18	0	2599014	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - sedes con reforzamiento estructural - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional	12.192.372.800	

16 AGO. 2023

RESOLUCIÓN No. 4 3 7 - - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2023”

TIPO PTO	PROG	SUB PROG	OBJ PROY	ORDSUB PROY	SUB ORD	ITEM	REC	SIT	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2599	1000	18	0	2599061		11	CSF	SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA	1.052.379.842	
C	2599	1000	18	0	2599061	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - sede construida y dotada - fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN nacional	1.052.379.842	
C	2599						11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR ORGANISMOS DE CONTROL		13.244.752.642
C	2599	1000					11	CSF	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		13.244.752.642
C	2599	1000	16				11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA, CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL		13.244.752.642
C	2599	1000	16	0			11	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA, CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN A NIVEL NACIONAL		13.244.752.642
C	2599	1000	16	0	2599062		11	CSF	SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA		2.162.225.483
C	2599	1000	16	0	2599062	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicios de información actualizados - fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional		2.162.225.483
C	2599	1000	16	0	2599065		11	CSF	SERVICIOS TECNOLÓGICOS		11.082.527.159
C	2599	1000	16	0	2599065	02	11	CSF	Adquisición de bienes y servicios - servicios tecnológicos - fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional		11.082.527.159
TOTAL INVERSIÓN										13.244.752.642	13.244.752.642

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Angélica Becerra – Profesional Universitario

Revisó: José Javier Morales -Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal (e)
Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera